

Editorial

El derecho humano a una alimentación adecuada y a no padecer hambre

M^a Victorina Aguilar Vilas¹

¹ Catedrática del Área de Nutrición y Bromatología, Departamento de Ciencias Biomédicas, Universidad de Alcalá; E-mail: mvictorina.aguilar@uah.es

La alimentación es un derecho humano fundamental para la población mundial. Por ello, en la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN) celebrada en Roma, organizada en diciembre de 1992 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró su: “firme empeño en eliminar el hambre y reducir todas las formas de malnutrición. El hambre y la malnutrición son inaceptables en un mundo que posee a la vez los conocimientos y los recursos necesarios para acabar con esta catástrofe humana”. Posteriormente, en el año 2000, la comunidad internacional asumió el compromiso de erradicar la pobreza extrema y mejorar la salud y el bienestar de las personas más pobres del mundo en un periodo de 15 años.

A pesar de la buena voluntad expresada en la Asamblea General de la ONU (25 de septiembre de 2015) y del enorme progreso realizado, todavía 800 millones de personas especialmente en países en vías de desarrollo, viven en pobreza extrema y sufren de hambre debido, entre otras causas, a que se encuentran inmersas en un medio donde las sequías y otros desastres naturales son frecuentes, a que viven en lugares donde se producen disturbios civiles, donde hay gran inestabilidad política, donde a menudo se producen guerras que implican la afluencia masiva de refugiados a zonas, también inestables, que se ven desbordadas en cuanto a sus recursos...etc.

Frente a estas cifras se sitúan los más de 600 millones de obesos existentes a nivel mundial. Se produce la paradoja de que, a pesar de que se dispone de suficiente cantidad de alimentos para alimentar a la población mundial, éstos se distribuyen de manera irregular. El acceso a los alimentos es otro de los problemas, ya que tienen mayor acceso aquellas personas con mayores posibilidades económicas independientemente del país de que se trate. Por eso no es de extrañar que, en los países en vías de desarrollo sumidos en una transición nutricional, se opte por hábitos alimentarios inapropiados, por dietas occidentales hipercalóricas muy ricas en grasas, especialmente saturadas, y en azúcares simples. Dietas muy sabrosas pero desequilibradas y poco saludables.

Como consecuencia de ello en diversos países del Sudeste asiático, de América Latina y de África, a pesar de lo extendido de la desnutrición, comienza a aparecer el problema de la obesidad. Lo mismo cabría decir de la globalización que experimenta la desnutrición, especialmente en lo relativo a la malnutrición proteino-energética (MPE) o a las carencias de micronutrientes como minerales o vitaminas por las diferentes prácticas tecnológicas y/o culinarias como el refinado de cereales.

Tanto una mala alimentación como una mala nutrición están asociadas con diferentes tipos de patologías agudas y crónicas, así como con un aumento de las tasas de mortalidad. Patologías neurodegenerativas como la enfermedad de Parkinson o de Alzheimer, cardiopatías asociadas al VIH, etc., se han sumado a la larga lista de enfermedades relacionadas con una mala nutrición tanto por exceso como por defecto.

Por ello, se hace imprescindible adoptar medidas políticas, educativas; establecer estrategias de promoción de la salud que garanticen la seguridad alimentaria y que, de manera eficaz, poco costosa y con carácter universal, sirvan para suministrar todos los nutrientes y compuestos bioactivos (probióticos, antioxidantes,...) requeridos para prevenir enfermedades que son

perfectamente evitables con el fin de aumentar el grado de bienestar físico y mental y, por ende, la calidad de vida de la población mundial.

Conflictos de Intereses: la autora declara no tener ningún conflicto de intereses.

© 2017 por los autores; licencia MDPI, Basel, Switzerland. Este artículo está distribuido en acceso abierto bajo los términos y condiciones de Creative Commons by Attribution (CC-BY) licencia (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

